



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

Lima, 14 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00413-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Focalizadas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: CONVOCATORIA DE LA INTERVENCIÓN CONJUNTA " PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO PARA ADOLESCENTES MUJERES + PODER ADOLESCENTE CON EL MIDIS - UNICEF Y LA FUNDACIÓN ÁRBOL DE LA VIDA COMO SOCIO IMPLEMENTADOR EN EL TERRITORIO.

Referencia: Carta L0- 1850

De mi consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de saludar y comunicarle que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), en coordinación con el Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Fundación Árbol de la Vida como socio implementador en territorio, vienen implementando la Intervención conjunta "PROGRAMA PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS ADOLESCENTES MUJERES" + PODER ADOLESCENTE EN LIMA NORTE, en el marco de las políticas nacionales en materia de promoción de derechos de niñas y adolescentes.

A la fecha se ha implementado una primera etapa del programa, alcanzado a 720 adolescentes de Lima Norte. Ahora se encuentran implementando una segunda etapa del Programa y tienen como objetivo fortalecer habilidades de empoderamiento y prevenir el embarazo adolescente en 1000 adolescentes mujeres del territorio.

El perfil de las adolescentes a convocar es el siguiente:

- Adolescentes mujeres entre 14 y menos de 18 años pertenecientes a hogares beneficiarios del Programa Nacional JUNTOS.
- Adolescentes lideresas entre 14 y menos de 18 años que participan en organizaciones como el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CONNA), Municipios Escolares, Colectivos de adolescentes u organizaciones juveniles de su distrito.

Así mismo, se remite la invitación a la convocatoria para participar en el PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO PARA ADOLESCENTES MUJERES + PODER ADOLESCENTE el cual está dirigido a 45 IIEE de los distritos de S.M.P y de Los Olivos, en este sentido se remite los adjuntos:

- Ayuda memoria del Programa. (Anexo 1)
- Lista de las 45 Instituciones Educativas de los distritos de San Martín de Porres (10) y Los Olivos (35). (Anexo 2)

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0745458

CLAVE: 8C471C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- Datos del equipo asignado para la entrada a las instituciones educativas priorizadas. (Anexo 3)

En este sentido, seguros de contar con su compromiso y que favorezca las acciones preventivas en su escuela para favorecer la formación integral de los estudiantes se solicita realizar las coordinaciones con los profesionales que se comunicarán con su persona.

Finalmente, para las consultas se pueden comunicar con la señora Estefanía Cuentas, coordinadora del Programa en territorio del socio implementador "Fundación Árbol de la Vida", al correo electrónico estefania.rct@gmail.com con copia a Luisa Martínez al correo lmartinezcornejo@unicef.org

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0745458

CLAVE: 8C471C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

